



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
	PAGINA: 1 de 10

16.

## RESULTADO SUBSANABILIDAD

**Fecha:** 2025-12-11

**Proceso:** FA-CD-058-2

**Objeto:** CONTRATAR SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN FACATATIVÁ.

**Presupuesto oficial:** OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS \$84.929.586 M/CTE.]

### 1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

*“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.*

### 2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

**Fecha de recepción de las cotizaciones:** 2025-12-05

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD**

**CÓDIGO: ABSr128  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-05-23  
PAGINA: 2 de 10**

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	EXSOLVEN SAS	900948144-6	\$ 44.430.700,00	\$ 52.872.533,00
2	INGENIEROS RECUPERADORES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS	830135106-3	\$ 59.669.400,00	\$ 71.006.586,00
3	SERUANS ENVIRONMENT SAS	901214122-8	\$ 60.663.989	\$ 72.190.147,00
4	ING LATAM SAS	900361477-2	\$ 64.946.155,00	\$ 77.285.925,00
5	CONSORCIO CONSULTORIA UDEC 2025 (INCIGE SAS)	N/A	\$ 70.369.400,00	\$ 83.739.586,00

### 3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

<b>COTIZANTE 1: EXSOLVEN SAS</b> <b>NIT: 900948144-6</b>		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<i>Las especificaciones técnicas del diseño deben incluir la descripción completa de los materiales, equipos y accesorios del sistema de protección contra incendios, indicando norma de referencia, tipo, clase, presión de trabajo y método de conexión; los criterios de instalación, pruebas, ensayos y aceptación de los componentes del sistema; los requisitos mínimos de calidad, protección anticorrosiva, certificaciones y condiciones de garantía; así como los criterios de selección de bombas, válvulas, rociadores, gabinetes, sensores, tanques y demás equipos, conforme a las normas NFPA, o las que resulten aplicables.</i>	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. No adjunta justificación de precios artificialmente bajos
2	<i>Servicio de Consultoría para la Evaluación y Diseño de Mejoramiento del Sistema de Protección Contra Incendios de los edificios Administrativo, Bloque A, Bloque B y Edificio de Mantenimiento de la Universidad de Cundinamarca – Extensión Facatativá. El servicio incluye el levantamiento volumétrico y de las redes de incendios existentes como base para el desarrollo del diseño actualizado, garantizando el cumplimiento de la NSR-10 (Título J) y las normas NFPA aplicables. El diseño comprende el desarrollo de modelado BIM, planos constructivos y de detalle, memorias de cálculo hidráulico, presupuesto detallado y listado de materiales y equipos, con soporte digital en formatos Revit (.RTF), AutoCAD (.DWG) y PDF. Las especificaciones técnicas del diseño deben incluir la descripción completa de los materiales, equipos y accesorios del sistema de protección contra incendios, indicando norma de referencia, tipo, clase, presión de trabajo y método de conexión; los criterios de instalación, pruebas, ensayos y aceptación de los componentes del sistema; los requisitos mínimos de calidad, protección anticorrosiva, certificaciones y condiciones de garantía; así como los criterios de selección de bombas, válvulas, rociadores, gabinetes, sensores, tanques y demás equipos, conforme a las normas NFPA, o las que resulten aplicables.</i>	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. No adjunta justificación de precios artificialmente bajos

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD**

**CÓDIGO: ABSr128  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-05-23  
PAGINA: 3 de 10**

**COTIZANTE 1: EXSOLVEN SAS**

**NIT: 900948144-6**

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
3	<p><i>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</i></p> <p>1-. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (5) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>2- El contrato que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.</p> <p>3.- La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el Setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.</p> <p>4.- La certificación o acta deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>B. Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>C. Objeto del contrato.</p> <p>D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>G. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p>H. Dirección y teléfonos</p> <p>5. - No se admiten auto certificaciones de los oferentes.</p>	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. No adjunta documentación
4	<p><i>Los cotizantes deberán allegar, junto con la propuesta económica, la hoja de vida del equipo de trabajo y la experiencia específica del personal requerido para el desarrollo del proyecto.</i></p> <p><b>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:</b></p> <p>- Profesional diseñador: El Ingeniero Civil o profesional afín deberá contar con una experiencia mínima de seis (6) años en el diseño, interventoría y ejecución de obras de redes hidrosanitarias. Alternativamente, podrá acreditarse como Ingeniero Diseñador especializado en redes de protección contra incendios, con experiencia en el desarrollo de proyectos de sistemas hidráulicos de extinción, así como en el apoyo técnico para sistemas de detección y alarma contra incendios. Será responsable de garantizar la pertinencia técnica, la conformidad normativa y la calidad de los diseños, asegurando que estos se ajusten a la NSR-10, normas NFPA y demás disposiciones vigentes.</p> <p>- Asesor para Diseño Hidrosanitario: profesional en Ingeniería con matrícula profesional vigente expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, siendo indispensable anexar el certificado de vigencia y de antecedentes disciplinarios emitido por dicha entidad. En el ejercicio de su profesión deberá acreditar una experiencia mínima de seis (6) años como profesional en el diseño,</p>	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. No adjunta documentación

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD**

**CÓDIGO: ABSr128  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-05-23  
PAGINA: 4 de 10**

**COTIZANTE 1: EXSOLVEN SAS**

**NIT: 900948144-6**

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	revisión e intervención de redes hidrosanitarias, sistemas de alcantarillado sanitario o pluvial, garantizando la pertinencia técnica, la aplicación de la normativa vigente (RAS, NSR-10 y demás reglamentación aplicable) y la calidad de las soluciones planteadas. B) En la oferta, el oferente debe incluir el manejo final que le dará los residuos peligrosos generados (en caso de que se generen) durante el servicio de mantenimiento locativo, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, Art. 10 y/o la normativa que actualice y/o sustituya. Así mismo, debe asegurar que entregará el(s) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los RESPEL generados durante el servicio.	
5	<b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b> Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. No adjunta documentación
6	<b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b>  Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:  a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Persona Jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. No adjunta documentación
7	<b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b>  Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará:  a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. No adjunta documentación



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD**

**CÓDIGO: ABSr128  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-05-23  
PAGINA: 5 de 10**

**COTIZANTE 2: INGENIEROS RECUPERADORES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS**  
**NIT: 830135106-3**

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>Los cotizantes deberán allegar, junto con la propuesta económica, la hoja de vida del equipo de trabajo y la experiencia específica del personal requerido para el desarrollo del proyecto.</p> <p><b>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Profesional diseñador: El Ingeniero Civil o profesional afín deberá contar con una experiencia mínima de seis (6) años en el diseño, intervención y ejecución de obras de redes hidrosanitarias. Alternativamente, podrá acreditarse como Ingeniero Diseñador especializado en redes de protección contra incendios, con experiencia en el desarrollo de proyectos de sistemas hidráulicos de extinción, así como en el apoyo técnico para sistemas de detección y alarma contra incendios. Será responsable de garantizar la pertinencia técnica, la conformidad normativa y la calidad de los diseños, asegurando que estos se ajusten a la NSR-10, normas NFPA y demás disposiciones vigentes.</li><li>- Asesor para Diseño Hidrosanitario: profesional en Ingeniería con matrícula profesional vigente expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, siendo indispensable anexar el certificado de vigencia y de antecedentes disciplinarios emitido por dicha entidad. En el ejercicio de su profesión deberá acreditar una experiencia mínima de seis (6) años como profesional en el diseño, revisión e intervención de redes hidrosanitarias, sistemas de alcantarillado sanitario o pluvial, garantizando la pertinencia técnica, la aplicación de la normativa vigente (RAS, NSR-10 y demás reglamentación aplicable) y la calidad de las soluciones planteadas. B) En la oferta, el oferente debe incluir el manejo final que le dará los residuos peligrosos generados (en caso de que se generen) durante el servicio de mantenimiento locativo, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, Art. 10 y/o la normativa que actualice y/o sustituya. Así mismo, debe asegurar que entregará el(s) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los RESPEL generados durante el servicio.</li></ul>	Cumple subsano con el requisito. Adjunta documentación
2	<p>PARA PERSONA JURÍDICA:</p> <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).</p>	Cumple subsano con el requisito. Adjunta documentación

**COTIZANTE 3: SERUANS ENVIRONMENT SAS**  
**NIT: 901214122-8**

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p>	Cumple subsano con el requisito. Adjunta documentación

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD**

**CÓDIGO: ABSr128  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-05-23  
PAGINA: 6 de 10**

**COTIZANTE 3: SERUANS ENVIRONMENT SAS**  
**NIT: 901214122-8**

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	<p>1-. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (5) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>2- El contrato que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.</p> <p>3.- La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMVL de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el Setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.</p> <p>4.- La certificación o acta deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>B. Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>C. Objeto del contrato.</p> <p>D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>G. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p>H. Dirección y teléfonos</p> <p>5. - No se admiten auto certificaciones de los oferentes.</p>	
2	<p>Los cotizantes deberán allegar, junto con la propuesta económica, la hoja de vida del equipo de trabajo y la experiencia específica del personal requerido para el desarrollo del proyecto.</p> <p><b>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Profesional diseñador: El Ingeniero Civil o profesional afín deberá contar con una experiencia mínima de seis (6) años en el diseño, interventoría y ejecución de obras de redes hidrosanitarias. Alternativamente, podrá acreditarse como Ingeniero Diseñador especializado en redes de protección contra incendios, con experiencia en el desarrollo de proyectos de sistemas hidráulicos de extinción, así como en el apoyo técnico para sistemas de detección y alarma contra incendios. Será responsable de garantizar la pertinencia técnica, la conformidad normativa y la calidad de los diseños, asegurando que estos se ajusten a la NSR-10, normas NFPA y demás disposiciones vigentes.</li><li>- Asesor para Diseño Hidrosanitario: profesional en Ingeniería con matrícula profesional vigente expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, siendo indispensable anexar el certificado de vigencia y de antecedentes disciplinarios emitido por dicha entidad. En el ejercicio de su profesión deberá acreditar una experiencia mínima de seis (6) años como profesional en el diseño, revisión e interventoría de redes hidrosanitarias, sistemas de alcantarillado sanitario o pluvial, garantizando la pertinencia técnica, la aplicación de la normativa vigente (RAS, NSR-10 y demás</li></ul>	Cumple subsano con el requisito. Adjunta documentación



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD**

**CÓDIGO: ABSr128  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-05-23  
PAGINA: 7 de 10**

**COTIZANTE 3: SERUANS ENVIRONMENT SAS**  
**NIT: 901214122-8**

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	<p>reglamentación aplicable) y la calidad de las soluciones planteadas. B) En la oferta, el oferente debe incluir el manejo final que le dará los residuos peligrosos generados (en caso de que se generen) durante el servicio de mantenimiento locativo, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, Art. 10 y/o la normativa que actualice y/o sustituya. Así mismo, debe asegurar que entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los RESPEL generados durante el servicio.</p>	
3	<p><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b></p> <p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.</p> <p>b) La Persona Jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más.</p> <p>c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p> <p>d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.</p> <p>f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p>	<p>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. Adjunta Cámara y comercio, pero el objeto Social no es a fin al objeto a contratar</p>
4	<p><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b></p> <p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:</p> <p>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.</p> <p>Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.</p> <p>En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.</p>	<p>Cumple subsano con el requisito. Adjunta documentación</p>



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD**

**CÓDIGO: ABSr128  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-05-23  
PAGINA: 8 de 10**

**COTIZANTE 4: ING LATAM SAS****NIT: 900361477-2**

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>PARA PERSONA JURÍDICA:</p> <p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.</p> <p>b) La Persona Jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más.</p> <p>c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p> <p>d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.</p> <p>f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p>	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. No adjunta documentación

**COTIZANTE 5: CONSORCIO CONSULTORIA UDEC 2025 (INCIGE SAS)****NIT: N/A**

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1.- Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (5) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>2- El contrato que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.</p> <p>3.- La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el Setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.</p> <p>4.- La certificación o acta deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>B. Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>C. Objeto del contrato.</p>	Cumple subsano con el requisito. Adjunta documentación



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD**

**CÓDIGO: ABSr128  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-05-23  
PAGINA: 9 de 10**

**COTIZANTE 5: CONSORCIO CONSULTORIA UDEC 2025 (INCIGE SAS)**  
**NIT: N/A**

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	<p>D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. G. Cargo del funcionario que expide la certificación. H. Dirección y teléfonos 5. - No se admiten auto certificaciones de los oferentes.</p>	
2	<p>Los cotizantes deberán allegar, junto con la propuesta económica, la hoja de vida del equipo de trabajo y la experiencia específica del personal requerido para el desarrollo del proyecto.</p> <p><b>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:</b></p> <p>- Profesional diseñador: El Ingeniero Civil o profesional afín deberá contar con una experiencia mínima de seis (6) años en el diseño, interventoría y ejecución de obras de redes hidrosanitarias. Alternativamente, podrá acreditarse como Ingeniero Diseñador especializado en redes de protección contra incendios, con experiencia en el desarrollo de proyectos de sistemas hidráulicos de extinción, así como en el apoyo técnico para sistemas de detección y alarma contra incendios. Será responsable de garantizar la pertinencia técnica, la conformidad normativa y la calidad de los diseños, asegurando que estos se ajusten a la NSR-10, normas NFPA y demás disposiciones vigentes.</p> <p>- Asesor para Diseño Hidrosanitario: profesional en Ingeniería con matrícula profesional vigente expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, siendo indispensable anexar el certificado de vigencia y de antecedentes disciplinarios emitido por dicha entidad. En el ejercicio de su profesión deberá acreditar una experiencia mínima de seis (6) años como profesional en el diseño, revisión e interventoría de redes hidrosanitarias, sistemas de alcantarillado sanitario o pluvial, garantizando la pertinencia técnica, la aplicación de la normativa vigente (RAS, NSR-10 y demás reglamentación aplicable) y la calidad de las soluciones planteadas. B) En la oferta, el oferente debe incluir el manejo final que le dará los residuos peligrosos generados (en caso de que se generen) durante el servicio de mantenimiento locativo, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, Art. 10 y/o la normativa que actualice y/o sustituya. Así mismo, debe asegurar que entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los RESPEL generados durante el servicio.</p>	Cumple subsano con el requisito. Adjunta documentación

#### **4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN**

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	RECHAZADO
1	EXSOLVEN SAS	900948144-6		x

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
	PAGINA: 10 de 10

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	RECHAZADO
2	INGENIEROS RECUPERADORES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS	830135106-3	x	
3	SERUANS ENVIRONMENT SAS	901214122-8		x
4	ING LATAM SAS	900361477-2		x
5	CONSORCIO CONSULTORIA UDEC 2025 (INCIGE SAS)	N/A	x	

## 5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con INGENIEROS RECUPERADORES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*

  
JOHAN STEVEN ALFONSO CUBILLOS  
TÉCNICO II Recursos Físicos y Servicios Generales